I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 2.327-
SAN BERNARDO, 16 de Febrero de 2010.-
VISTOS:

- La solicitud de Patricio Ricardo Mozo Vera;

- El Memorándum N° 145, de fecha 08 de Febrero de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Almacén de Comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, abarrotes, bebidas, confites, huevos, frutas verduras, bazar, paquetería y artículos escolares"**, a nombre de Patricio Ricardo Mozo Vera; C.N. I.: N° 14.277.572-7.-

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Las Parcelas N° 065, Población Cerrillo de Nos, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Adm. y Fnzas (S). Juan Carlos Cabrera Campos, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para conocimiento y demas fines pertinentes.

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

jsr
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/